

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4226 ANSELMA ISSUER, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Q-ENERGY TIMANFALLA, S.L.U.
Q-ENERGY CARPETANA, S.L.U.
Q-ENERGY DIAMANTE, S.L.U.
Q-ENERGY CROMITA, S.L.U.
Q-ENERGY ILMENITA, S.L.U.
VE HOLDCO SPV 28, S.L.
AZUFRE ENERGY, S.L.
Q-ENERGY AQUILA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general de socios de la sociedad ANSELMA ISSUER, S.A. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el día 8 de junio de 2021 su fusión, mediante la absorción de las sociedades Q-Energy Timanfalla, S.L.U., Q-Energy Carpetana, S.L.U., Q-Energy Diamante, S.L.U., Q-Energy Cromita, S.L.U., Q-Energy ilmenita, S.L.U., Ve Holdco SPV 28, S.L., Azufre Energy, S.L., y Q-Energy Aquila, S.L. (las "Sociedades Absorbidas"), por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por la junta general universal de accionistas de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 8 de junio de 2021.- Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente, Adrián Cabrejas Azagra, y Admiralty Management, S.L., cuyo representante persona física es Óscar Pérez Marcos.

ID: A210038030-1